RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL Nº 723- 2024-MDC-GM

Catacaos, 12 de noviembre de 2024

VISTO:

El **INFORME N° 025-2024-MDC-GDS-SGIS-OPC-DJVZ,** de fecha 22 de abril de 2024, suscrito por la Oficina de Participación Ciudadana**; INFORME N°107-2024-MDC-SGIS-GDS-DJVZ** de fecha 23 de abril de 2024, suscrito por la Subgerencia de Inclusion Social**; INFORME N° 188-2024-GDS-AMF** de fecha 29 de abril de 2024, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social; **INFORME Nª 536-2024-MDC-OGAJ** de fecha 03 de junio de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoria Juridica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa.

Que mediante **EXPEDIENTE N°: E2024003462** presentado por Juan Francisco Silva Aquino, con fecha 09 de abril del 2024, que el día 29 de marzo del 2024 a horas 11 am se llevo a cabo la elección de manera democrático y alturada. Se procedió a la votación y elección de los Comités de las siguientes: Ronda Campesina, Central de Ganaderos y Comité de Gestión de la Zona el Morante del Distrito de Catacaos, estando presente como veedor por parte de la Municipalidad Distrital de Catacaos el ECON.DIMAS JAVIER VEGA conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
01	Presidente	Hipolito Yovera Yovera	42634955
02	Vicepresidente	Walter Yovera Fernandez	40877739
03	Secretario	Cesar A. Flores Sernaque	44727192
04	Tesorero	Santos Sandoval Sullon De Inga	09084885
05	1er Vocal	Santos Cruz Sernaque	02714521
06	2do Vocal	Bernardo Silva Morales	02715008
07	3er Vocal	Ramos Maza Naquiche	02883329
08	Fiscal	Jose Valentin Ramos Sernaque	46793492

Que mediante **INFORME N° 025-2024-MDC-GDS-SGIS-OPC-DJVZ** de fecha 22 de abril del 2024, Emite la Oficina Participación Ciúdadana, a la sub gerencia de Inclusión Social solicitando el **RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE RONDA CAMPESINA INDÍGENA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CATACAOS ZONA EL MORANTE DEL DISTRITO CATACAOS 2024-2025**.

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
01	Presidente	Hipolito Yovera Yovera	42634955
02	Vicepresidente	Walter Yovera Fernandez	40877739
03	Secretario	Cesar A. Flores Sernaque	44727192
04	Tesorero	Santos Sandoval Sullon De Inga	09084885
05	1er Vocal	Santos Cruz Sernaque	02714521
06	2do Vocal	Bernardo Silva Morales	02715008
07	3er Vocal	Ramos Maza Naquiche	02883329
08	Fiscal	Jose Valentin Ramos Sernaque	46793492

Que mediante **INFORME N°108-2024-MDC-SGIS-GDS-MDC** con fecha de 23 de abril del 2024 emitido por la Sub Gerente de Inclusión Social hacia el Gerente de Desarrollo Social, solicitando la inspección realizada dicho AA. HH y dar conformidad para solicitar el reconocimiento de las Nuevas Juntas Directivas.

Que mediante **INFORME N°107-2024-MDC-SGIS-GDS-MDC** con fecha de 23 de abril del 2024 emitido por la Sub Gerente de Inclusión Social a Oficina de Gerencia de Desarrollo Social, solicitando la inspección realizada dicho AA. HH y dar conformidad para solicitar el reconocimiento de las Nuevas Juntas Directivas.

Que mediante **INFORME N° 0188-2024-MDC-GDS-AMF**, con fecha el día 29 de abril emitido a Gerencia de Desarrollo Social a Gerencia Municipal solicita el reconocimiento de Junta Directiva. los mismos que fueron elegidos de manera democrática, por tal motivo esta área solicita a su despacho coordinar con las áreas competentes emitir opinión legal y Acto Resolutivo para dicho reconocimiento de la Junta Directiva.

Que mediante **PROVEIDO S/N**, que por motivos antes expuestos la Gerencia Municipal, a la Oficina de Asesoría Legal, el día 29 de abril del 2024 solicita a su despacho coordinar con las áreas competentes para emitir un informe de opinión legal.

Que, Las Municipalidades Distritales o Provinciales son órganos de gobierno local, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo sostenible de su comunidad, así como prestar los servicios básicos a los habitantes que se encuentren dentro de su jurisdicción territorial. Es propicio que, para poder cumplir con las mencionadas funciones, nuestra Carta Magna – Constitución Política del Perú de 1993 y la Ley Orgánica de Municipalidades le otorguen ciertas funciones destinadas a cumplir con esos fines:

"Constitución Política del Perú de 1993
Art.194°. - Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley.
La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.
Los alcaldes y regidores son elegidos por sufragio directo, por un período de cuatro (4) años. Pueden ser reelegidos. Su mandato es revocable, conforme a ley, e irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución.
Para postular a presidente de la República, vicepresidente, miembro del Parlamento Nacional o presidente del Gobierno Regional; los alcaldes deben renunciar al cargo seis (6) meses antes de la elección respectiva."
Que, de lo expuesto en los párrafos anteriores, se puede inferir que con el objetivo de que los Gobiernos Locales logren cumplir, de manera satisfactoria, las funciones encomendadas en pro de la población, la Constitución ha reconocido a favor de los municipios la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos según sea su competencia, dando protección a sus actuaciones como Entidad, sean actos de gobierno o administrativos, sin perjuicio de los límites que también se establecen para el ejercicio de las mencionadas facultades inherentes de los Municipios.
Que, mediante **INFORME Nª 536-2024/MDC.OGAJ** de fecha de 03 de junio de 2024, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, Que, resulta PROCEDENTE el **RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE RONDA CAMPESINA INDÍGENA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CATACAOS ZONA EL MORANTE DEL DISTRITO CATACAOS 2024-2025**, conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
01	Presidente	Hipolito Yovera Yovera	42634955
02	Vicepresidente	Walter Yovera Fernandez	40877739
03	Secretario	Cesar A. Flores Sernaque	44727192
04	Tesorero	Santos Sandoval Sullon De Inga	09084885

05	1er Vocal	Santos Cruz Sernaque	02714521
06	2do Vocal	Bernardo Silva Morales	02715008
07	3er Vocal	Ramos Maza Naquiche	02883329
08	Fiscal	Jose Valentin Ramos Sernaque	46793492

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas mediante Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- RECONOCER LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE RONDA CAMPESINA INDÍGENA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CATACAOS ZONA EL MORANTE DEL DISTRITO CATACAOS 2024-2025; la misma que queda conformada de la siguiente manera, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
01	Presidente	Hipolito Yovera Yovera	42634955
02	Vicepresidente	Walter Yovera Fernandez	40877739
03	Secretario	Cesar A. Flores Sernaque	44727192
04	Tesorero	Santos Sandoval Sullon De Inga	09084885
05	1er Vocal	Santos Cruz Sernaque	02714521
06	2do Vocal	Bernardo Silva Morales	02715008
07	3er Vocal	Ramos Maza Naquiche	02883329
08	Fiscal	Jose Valentin Ramos Sernaque	46793492

ARTICULO 2°. – NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y demás instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional https://www.gob.pe/municatacaos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastacio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL